



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

7251**Constitución bolsa interventor-a**

Es por ello que de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) vigente de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir y activar la bolsa de trabajo de ' interventor , conforme los resultados finales:

nombre	DNI	prueba 1	prueba 2	concurso	total
F.P.B	XX2329XX	17	19,5	9	45.5

SEGUNDO .- Hacer pública la presente resolución en el Boletín Oficio al de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Sa Pobla (Transp ÈNCIA 1.INSTITUCIONAL / 1.7.PERSONAL / 1.7.2.OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO A / 20 20 / 375- 2020 BOLSA INTERVENTORA) .

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de Sa Pobla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En el supuesto de y nterposar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que el primero se resuelva expresamente o sea desestimada por silencio. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se convenían.

Sa Pobla, 7 de agosto de 2020

El alcalde

Llorenç Gelabert Crespi

